

DECRETO U. DE C. N° 2002 – 069.**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. Los lineamientos generales y el compromiso institucional permanente relacionado con la responsabilidad social de la Universidad de Concepción, en los ámbitos nacional, regional y local;
2. Lo expresado por la Docente Sra. Gracia Navarro Saldaña, en carta de 14 de marzo de 2002, dirigida al Rector de la Universidad de Concepción, en especial, la participación que le cabe a un grupo de académicos de la institución en el proyecto nacional universitario denominado "Universidad Construye País".
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98 – 102, de 14. 05. 1998; y lo establecido en los artículos 33 y 36 N° 21 de los estatutos de la Corporación:

DECRETO:

1. Créase en la Universidad de Concepción el **PROGRAMA DE ESTUDIOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, cuyo principal objetivo es establecer espacios para el debate, reflexión e intercambio de ideas, de manera interdisciplinaria y global de la sociedad, entre los docentes y estudiantes de la institución, relacionados, en otros, con los problemas de la pobreza, falta de equidad social y marginación de importantes sectores de la comunidad nacional.
2. El citado Programa dependerá de la Vicerrectoría, y su actividad deberá respetar y guardar la debida armonía con las políticas y planes institucionales relacionadas con la materia.
3. El Programa estará a cargo de un Director, que será nombrado por el Rector.
4. El Director deberá informar regularmente a la Vicerrectoría sobre la planificación anual de las actividades del Programa y sobre el desarrollo de las mismas.
5. Nómbrase Director del Programa de Estudios Sobre Responsabilidad Social Universitaria, a la académica Sra. **GRACIA NAVARRO SALDAÑA**, de la carrera de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales.

Transcríbase a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director Centro EULA, a la Directora del Instituto GEA, a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, al Contralor, Abogado Jefe, Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 20 de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

2002-045